

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos
como órganos coadyuvantes del INAH
INAH-01-003

Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
DD MM AAAA			DD MM AAAA		
Expediente número	Centro INAH	Ventanilla número			

Datos de la asociación civil, junta vecinal o uniones de campesinos		
Denominación o razón social:		
Código postal:	Estado:	
Municipio o Alcaldía:	Localidad (Opcional):	
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Ng{ ^ [Ácc!q !K	Ng{ ^ [Ácc!q !K	Ò) d^Á ~ .Ácc!q !K
Calle posteriorK		

Datos del solicitante			
CURP:		Nombre(s):	
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Datos del sitio arqueológico o monumento histórico		
Denominación del inmueble conocido como:		
Código postal:	Estado:	
Municipio o Alcaldía:	Localidad (Opcional):	
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Ng{ ^ [Ácc!q !K	Ng{ ^ [Ácc!q !K	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Descripción de los objetivos

--

Nombre completo y firma de los integrantes (en el caso de juntas vecinales o uniones de campesinos mínimo 10 miembros)

1		8	
2		9	
3		10	
4		11	
5		12	
6		13	
7		14	

Documentos que se deben anexar

<input type="radio"/> Copia del acta constitutiva ante notario público, en caso de Asociaciones Civiles	<input type="radio"/> Carta de no antecedentes penales de cada uno de los integrantes	<input type="radio"/> Identificación oficial con fotografía de cada uno de los integrantes
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Declaraciones

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el art. 247 Del código Penal federal en materia común y para toda la república en materia federal.

Nombre y firma del representante legal:

Firma

Nombre de la persona que recibió:

Firma

Notas: esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde.

Las áreas sombreadas son para uso exclusivo del personal interno.

Fecha de aprobación de la forma por parte de la subsecretaría de planeación y coordinación de la sep: 28 de marzo de 2003

Fecha de aprobación de la forma por parte de la comisión federal de mejora regulatoria: 28 de marzo de 2003. Última modificación mayo de 2011.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-01-003
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Es importante el trámite para impedir el saqueo arqueológico y para la preservación del patrimonio cultural de la Nación, mediante la autorización de órganos auxiliares de este Instituto. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el artículo 1 de su Reglamento.

Características del trámite

Las características de este trámite han sido registradas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; puedes consultar el contenido en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En la Ciudad de México, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en copia simple, en un tanto.

En caso de que requieras acuse de recibo, deberás adjuntar una copia adicional.

También puede efectuarse por correo o servicio de mensajería, siempre y cuando se incluyan los documentos originales para su cotejo.

La documentación necesaria que deberás anexar es:

1. Acta constitutiva ante notario público, en caso de las asociaciones civiles (1 copia).
2. Carta de no antecedentes penales de cada uno de los integrantes (1 original(es) 1 copia(s)).
3. Identificación oficial con fotografía del solicitante y de cada uno de sus integrantes. (1 copia).

El plazo de respuesta es:

- 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

Trámite gratuito

Criterio de resolución del trámite:

Es obligatorio que los objetivos que se plantea la asociación civil, junta vecinal o unión de campesinos sea a fin a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de la Ley sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

No se puede exigir que proporcione ningún documento adicional, salvo los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez

El formato deberá ser firmado de manera autógrafa.

Las asociaciones civiles deberán anexar acta constitutiva ante notario público.

Las juntas vecinales o uniones de campesinos deberán de estar integrados por 10 miembros como mínimo.

Los objetivos deben ser afines a los establecidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

Para la entrega de la respuesta; deberá entregar una copia de identificación oficial.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx, o acude a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono: 40 40 56 65, en la Ciudad de México, o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la Ventanilla Única.